

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 655



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126245

SANTIAGO, 17 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA QUICHCA RIVERA, Sandra Liliana de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6175247, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°C450423 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 18 de Abril de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a la extranjera DOÑA QUICHCA RIVERA, Sandra Liliana de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6175247 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°C450423, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 18 de Abril de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cga
[315]17/06/2016

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO